



BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

**INFORME DE AUDITORÍA
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

**INFORME DE AUDITORÍA
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO

	Páginas
PARTE I: Carta resumen de procedimientos de auditoría	
- Antecedentes	1 – 3
- Objetivo, alcance y procedimientos aplicados en la auditoría	3 – 7
- Resumen sobre los resultados de la auditoría	7 – 8
- Resumen de los comentarios emitidos por la gerencia sobre los resultados y hallazgos de auditoría	8
PARTE II: Estados financieros al 31 de diciembre de 2023	
- Informe de los auditores independientes	9 – 12
- Estado de situación patrimonial	13
- Estado de ganancias y pérdidas	14
- Estado de evolución del patrimonio neto	15
- Estado de flujo de efectivo	16
- Notas a los estados financieros	17 – 26
PARTE III: Informe de recomendaciones y comentarios resultantes de la revisión del sistema de control interno	
- Informe con conclusiones y recomendaciones sobre el sistema de control interno	27 – 28
- Conclusiones y recomendaciones sobre el sistema de control Interno	29 – 33
PARTE IV: Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos	
- Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos	34

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

**INFORME DE AUDITORÍA
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONTENIDO (Cont.)

	Páginas
PARTE V: Informe especial sobre el cumplimiento del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, administración y representación	35
PARTE VI: Informe especial sobre la valoración del portafolio de inversión	36
PARTE VII: Informe especial de cumplimiento de Propuesta de Servicio de Auditoría Externa	37 – 47

Abreviaturas utilizadas:

ASFI	=	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Art.	=	Artículo
Bs	=	Bolivianos
BBV	=	Bolsa Boliviana de Valores
C.AU.B.	=	Colegio de Auditores de Bolivia
C.AU.LP.	=	Colegio de Auditores de La Paz
Cont.	=	Continuación
D.S.	=	Decreto Supremo
DPF	=	Depósito a Plazo Fijo
IESBA	=	International Ethics Standards Board for Accountants
Nº	=	Número
M/N	=	Moneda nacional
MAT.	=	Matrícula
PROF.	=	Profesional
S.A.	=	Sociedad Anónima
SPVS	=	Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
S.R.L.	=	Sociedad de Responsabilidad Limitada

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE I

CARTA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

CARTA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
La Paz, Bolivia

De nuestra mayor consideración:

La presente carta resumen, refleja los resultados de la auditoría de los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo requerido en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

I. ANTECEDENTES

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4º y 5º del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 22 funcionarios.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación,

exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El patrimonio autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI/825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES - BDP ST 055" por un monto de 30.000.000 (Treinta Millones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PAT-002/2023.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 38/2023 de fecha 5 de enero de 2023, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055" que suscribe el Banco de Crédito S.A., la SOCIEDAD UNPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. y su Adenda Testimonio 2961/2023 de fecha 7 de julio de 2023. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de UNIPARTES y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA AUDITORÍA

Objetivo:

El objetivo de la auditoría financiera fue emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad del estado de situación patrimonial, del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.

Alcance:

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestro objetivo de auditoría fue el de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una auditoría también incluye evaluar las Normas de Contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Administración, obtener un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Patrimonio Autónomo, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Procedimientos aplicados en la auditoría:

Durante la revisión de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023 se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Se obtuvieron los datos generales del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2023, tales como organización jurídica, contexto, Prospecto de emisión, Contrato de Derecho de Compra de Pagarés, "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación", Manual de Procedimientos y Funciones específicas para la administración del Patrimonio Autónomo y responsabilidades, presupuesto, sistemas de información, ambiente de control, tipo de operaciones que realiza y otros.

En base a ello, se definió nuestro enfoque de revisión. Asimismo, se obtuvo información acerca de lo que la Administración necesita para controlar las operaciones y reportes financieros y cómo realiza la administración del Patrimonio Autónomo y las operaciones, finalmente revisamos qué tan bien lo están haciendo, con énfasis en el negocio y en los resultados financieros. Nuestra revisión nos permitió depositar confianza en los controles de la Administración y respaldar nuestras conclusiones de auditoría, validamos su cumplimiento a través de pruebas de cumplimiento para muestras representativas de controles obtenidas en base a la aplicación de muestreo de auditoría y de forma complementaria aplicamos pruebas analíticas y de detalle, además de la verificación de la documentación de respaldo, según fue requerido.

Efectuamos un relevamiento de los procedimientos administrativo - financiero vigentes, procediendo para ello a dividir el ciclo operativo en tantas partes como fue necesario, este relevamiento se llevó a cabo mediante el seguimiento "desde el origen hasta el fin" de algunas operaciones y transacciones. A estos efectos, se revisó documentación de respaldo, se examinó y se revisaron los siguientes aspectos y documentos:

- Sistemas de autorización y aprobación de operaciones.
- Sistemas de información.
- Sistemas de controles administrativos, manuales y automatizados.
- Revisión de la razonabilidad y cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos para la realización de las operaciones.
- Análisis del cumplimiento de la normativa aprobada por el Directorio.
- Verificación del cumplimiento de las principales leyes, reglamentos y disposiciones legales que afecten las actividades del Patrimonio Autónomo.
- Análisis de la confiabilidad de los registros operativos, contables y financieros para la emisión de los estados financieros.

El siguiente paso en nuestro trabajo se orientó a la definición de los procedimientos de auditoría, los cuales detallamos a continuación:

- Efectuamos la confirmación de saldos con la entidad financiera en la que el Patrimonio Autónomo tiene aperturadas Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro, para verificar los saldos expuestos en los registros contables del Patrimonio Autónomo.
- Efectuamos pruebas de detalle para la validación de los saldos de disponibilidades a través de la revisión de las conciliaciones bancarias, extractos bancarios y el seguimiento de las partidas pendientes conciliatorias en el plazo establecido.
- Obtuvimos el detalle de montos y vencimientos de los Flujos Cedidos establecidos en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación", para posteriormente verificar que las transferencias realizadas estén de acuerdo a las fechas de vencimiento de los Flujos Futuros y esté cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- Verificamos la correcta valoración y registro contable de los activos titularizados al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.
- Obtuvimos el reporte de títulos pendientes de vencimiento de la Entidad de Depósito de Valores (EDV), para verificar los valores de titularización pendientes de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo, que se encuentran desmaterializados, para verificar los valores de titularización pendiente de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.

- Verificamos el adecuado registro contable de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- Verificamos el adecuado registro contable de los ingresos y cargos financieros y la misma sea efectuada sobre operaciones realizadas por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.
- Verificamos que los gastos registrados en el Estado de Ganancias y Pérdidas estén relacionados a las actividades propias y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo; Asimismo, que dichos gastos estén de acuerdo al presupuesto de costos y gastos del Patrimonio Autónomo, establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- Revisamos los movimientos de los Resultados Acumulados (importes y conceptos) y su adecuada exposición de acuerdo a las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".
- Efectuamos un análisis de la situación de la posición en moneda extranjera y el riesgo cambiario, emergente de las operaciones del Patrimonio Autónomo, para determinar el posible efecto sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo.
- Efectuamos la revisión de la correspondencia recibida y enviada con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con la finalidad de identificar asuntos que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.
- Efectuamos la lectura de las Actas de reuniones del Directorio, Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, Comité de Auditoría Interna, Comité de Gestión Integral de Riesgo y Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para identificar asuntos de importancia relativa que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.
- Efectuamos pruebas para la revisión de los hechos posteriores al cierre del período, para constatar la no existencia de asuntos de relevancia que pudieran afectar a los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.

- Verificamos el cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores y Decreto Reglamentario a la Ley y el Libro 3° Título I Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores en los aspectos que se establecen para las Sociedades de Titularización y los Patrimonios Autónomos.
- Realizamos el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación" suscrito entre el BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L..

III. RESUMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como mencionamos en nuestro informe del auditor independiente, de fecha 6 de febrero de 2024, incluido en la Parte II de este informe, en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2023 y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023., de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

➤ Estructura de Control interno y sistemas de información:

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023., hemos verificado el sistema de control interno vigente en el Patrimonio Autónomo. El Patrimonio Autónomo está separado jurídica y contablemente de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y cuenta con una estructura de control interno y sistemas de información asociados a la Sociedad de Titularización.

Cabe aclarar que nuestra revisión cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y, por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Como resultado de nuestra revisión, se ha detectado una observación sobre el sistema de control interno al 31 de diciembre de 2023, la misma que se detalla en la parte III del presente informe.

El presente informe no incluye el seguimiento a las observaciones de control interno de auditorías previas al 31 de diciembre de 2023, debido a que el Patrimonio Autónomo inicio actividades en fecha 13 de septiembre de 2023.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. administradora del Patrimonio Autónomo, nos ha manifestado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no ha realizado por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, inspección al Patrimonio Autónomo.

➤ **Cumplimiento a disposiciones legales en vigencia**

Como mencionamos en la Parte III del presente informe, el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, no han detectado situaciones de importancia relativa, en las cuales la Sociedad hubiera incumplido las disposiciones legales, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la normativa interna de la Sociedad de Titularización.

IV. RESUMEN DE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LA GERENCIA SOBRE LOS RESULTADOS Y HALLAZGOS DE AUDITORÍA

La Gerencia General de la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, concuerda con los resultados de la auditoría.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE II

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un período actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos

administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

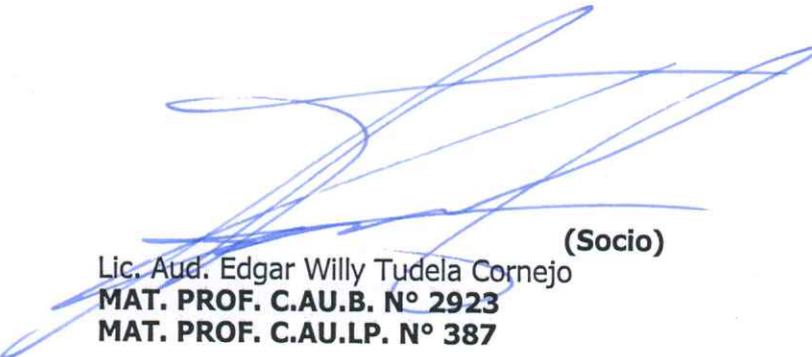
Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

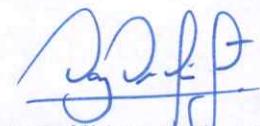
La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

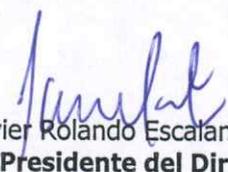
	<u>Nota</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	7	293.963
Activos titularizados a corto plazo	8	7.212.909
Total activo corriente		<u>7.506.872</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos titularizados a largo plazo	8	22.725.753
Total activo no corriente		<u>22.725.753</u>
Total derechos del Patrimonio Autónomo		<u>30.232.625</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	<u>1.962.363</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTONOMO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a corto plazo	9	5.034.539
Otras obligaciones a corto plazo	10	1.120.640
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	5.252
Total pasivo corriente		<u>6.160.431</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras a largo plazo	9	15.356.974
Otras obligaciones a largo plazo	10	8.145.074
Total pasivo no corriente		<u>23.502.048</u>
Total pasivo		<u>29.662.479</u>
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	12	570.146
Total patrimonio		<u>570.146</u>
Total obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>30.232.625</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	13	<u>1.962.363</u>

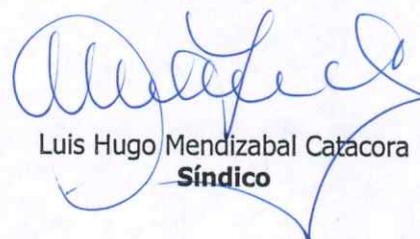
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
**Subgerente de Administración de
 Patrimonios Autónomos**


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
 Administración**


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

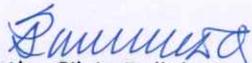
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

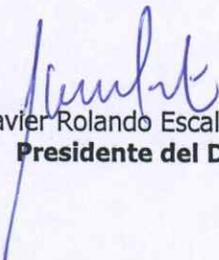
	<u>Nota</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Ingresos operativos		
Cargos operativos	14	(8.232)
Margen operativo		<u>(8.232)</u>
Ingresos financieros	15	1.304.864
Cargos financieros	15	(568.059)
Margen financiero		<u>736.805</u>
Margen operativo y financiero		728.573
Gastos diversos	16	(158.427)
Resultado operacional		<u>570.146</u>
Ingresos extraordinarios		-
Gastos extraordinarios		-
Margen no operacional		<u>570.146</u>
Ingresos de gestiones anteriores		-
Gastos de gestiones anteriores		-
Resultado neto del período		<u><u>570.146</u></u>

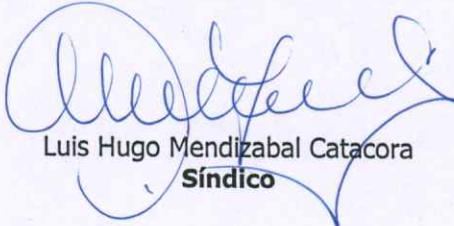
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

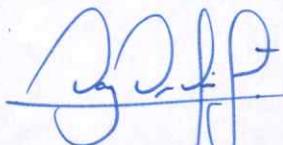

 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

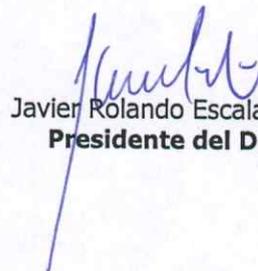
	Resultados acumulados Bs
Saldo inicial	-
Resultado neto del periodo	<u>570.146</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>570.146</u>

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Dayana Miriam Duchén Loayza
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**


Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio

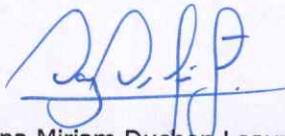

Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

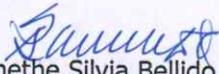
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023 <u>Bs</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad (pérdida) neta del periodo	570.146
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:	
Rendimientos devengados no cobrados	-
Cargos devengados no pagados	91.513
Provisiones	5.252
A. Fondos obtenidos (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio	666.911
Incremento o disminución en derechos y obligaciones	
(Incremento) Activos Titularizados	(29.938.662)
(Incremento) Cuentas pendientes de pago diversas	9.265.714
Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	-
B. Flujos originados por cambios en derechos y obligaciones	(20.672.948)
I. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (A+B)	(20.006.037)
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Disminución Obligaciones por Operaciones Bursátiles a corto plazo	20.300.000
II. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	20.300.000
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones permanentes	-
III. FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE FONDOS DURANTE EL PERÍODO	293.963
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	-
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	293.963

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


 Dayana Miriam Duchén Loayza
Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN**

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N°614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

NOTA 1 NATURALEZA Y ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 22 funcionarios.

NOTA 2 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055

De acuerdo a la Escritura Pública Nro.2938/2023 de fecha 6 de julio de 2023, Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, la Sociedad UNIPARTES S.R.L., en su condición de Originador convino en constituir el Patrimonio Autónomo "UNIPARTES – BDP ST 055", cediendo a éste, en forma absoluta e irrevocable, en términos jurídicos y contables, el derecho de dominio sobre flujos futuros, provenientes de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de la empresa, conforme a las proporciones e importes de dinero estipulado en el Contrato de Cesión.

NOTA 2
(Cont.)

ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055

Las partes intervinientes acordaron que el Patrimonio Autónomo esté legalmente representado por "BDP Sociedad de Titularización S.A.", pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del mencionado Contrato.

El patrimonio autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Patrimonio Autónomo "UNIPARTES - BDP ST 055", obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como patrimonio autónomo para titularización. La Resolución ASFI/825/2023 de fecha 19 de julio del 2023 autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados "UNIPARTES - BDP ST 055" por un monto de 30.000.000 (Treinta Millones 00/100 bolivianos) en las siguientes series PAT-TD-NA, PAT-TD-NB y PAT-TD-NC; bajo el número de registro ASFI/DSVSC-PA-PAT-002/2023.

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos futuros que efectuó el Originador mediante el mencionado contrato, se suscribió la Escritura Pública 38/2023 de fecha 5 de enero de 2023, "Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y de los recursos cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055" que suscribe el Banco de Crédito S.A., la SOCIEDAD UNPARTES S.R.L. y BDP Sociedad de Titularización S.A. y su Adenda Testimonio 2961/2023 de fecha 7 de julio de 2023. En dicho contrato, se tiene por objeto establecer la forma de manejo de las cuentas y depósitos de dinero que la SOCIEDAD UNIPARTES S.R.L. realice, o sean realizados a favor del mismo por terceros, en el BANCO en las cuentas señaladas en este documento, con el fin de precautelar la recaudación de los ingresos de UNIPARTES y el pago de los montos a ser transferidos al PATRIMONIO conforme al Contrato de Cesión.

NOTA 3

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros fueron elaborados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2023, aplicables para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas en general son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

NOTA 3 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex – Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los estados financieros son coincidentes con los presentados oportunamente a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de los requerimientos solicitados por esta Autoridad.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 055, se expresan en moneda nacional (Bolivianos) que es la moneda del entorno principal donde operan la Sociedad.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**b) Activos titularizados**

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por los flujos provenientes de los ingresos mensuales de la actividad relacionada con el giro comercial del negocio cedidos irrevocablemente por la Sociedad UNIPARTES S.R.L., para constituir el Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 055, los mismos que se exponen valuados a valores presentes a una tasa de descuento de 10,320654 % anual, determinada en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengado sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos y gastos diversos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría externa, las mismas son registradas contablemente en el período en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

NOTA 4 MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN (Cont.)**g) Resultados del período**

El resultado del período se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5 CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2023, no existieron cambios en las políticas contables. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6 CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación" y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17.12 ambos establecidos en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

En consecuencia, los flujos cedidos hasta el monto establecido en el Contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración del Patrimonio Autónomo de BDP Sociedad de Titularización.

NOTA 7 DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	Bs
Cuentas corrientes bancos y entidades financieras del país	242.499
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	51.464
	<u>293.963</u>

NOTA 8 ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Activos titularizados a corto plazo	
Flujos futuros de caja proyectados	7.212.909
	<u>7.212.909</u>
Activos titularizados a largo plazo	
Flujos futuros de caja proyectados	22.725.753
	<u>22.725.753</u>
	<u>29.938.662</u>

NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Obligaciones financieras de corto plazo	
Instrumentos representativos de deuda	4.943.026
Intereses por pagar	91.513
	<u>5.034.539</u>
Obligaciones financieras de largo plazo	
Instrumentos representativos de deuda	15.356.974
	<u>15.356.974</u>
	<u>20.391.513</u>

NOTA 10 OTRAS OBLIGACIONES A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Otras obligaciones a corto plazo	
Otras cuentas por pagar originador	1.120.640
	<u>1.120.640</u>
Otras obligaciones a largo plazo	
Otras cuentas por pagar originador	8.145.074
	<u>8.145.074</u>
	<u>9.265.714</u>

NOTA 11 PROVISIONES Y PREVISIONES A CORTO PLAZO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Auditoría externa	3.480
Otras provisiones	1.772
	<u>5.252</u>

NOTA 12 RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2023; representa el resultado del período, el mismo puede observarse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 13 CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2023
	Bs
Otras cuentas de registro (1)	1.962.363
	<u>1.962.363</u>

(1) Las cuentas de registro corresponden al siguiente detalle:

- a) Fondo de Liquidez: Representa un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los valores.
- b) Cuenta Destino de los Recursos: Para el manejo de los recursos destinados a Capital de Operaciones y recambio de pasivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros.
- c) Cuentas Receptoras: Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES -BDP ST 055", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos del Originador proveniente de los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial de UNIPARTES S.R.L. Esta cuenta es administrada de acuerdo al Contrato para la Administración de las Cuentas Receptoras y los Recursos Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES -BDP ST 055.

NOTA 14 CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2023
	Bs
Otros costos operacionales	(8.232)
	<u>(8.232)</u>

NOTA 15 INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Ingresos financieros	
Intereses disponibilidades	1.647
Rendimiento sobre activos titularizados	1.274.893
Valores representativos de deuda	28.324
	<u>1.304.864</u>
Cargos financieros	
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(568.059)
	<u>(568.059)</u>
Margen Financiero	<u>736.805</u>

NOTA 16 GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	2023
	<u>Bs</u>
Auditoría externa	(6.960)
Gastos diversos	(227)
Gastos notariales y judiciales	(320)
Otros servicios contratados	(150.920)
	<u>(158.427)</u>

NOTA 17 SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

NOTA 18 POSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en Bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2023.

NOTA 19 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023, no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 20 HECHOS POSTERIORES

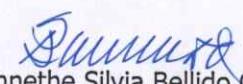
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



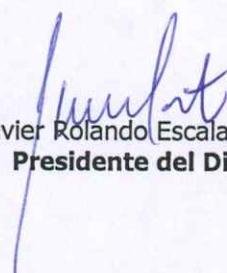
Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Dayana Miriam Duchén Loayza
**Subgerente de Administración
de Patrimonios Autónomos**



Jeannethe Silvia Bellido Quintanilla
**Jefe de Contabilidad y
Administración**



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizabal Catacora
Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE III

**INFORME DE RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS
RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**

**INFORME CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos completado nuestra auditoría de los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** al 31 de diciembre de 2023. Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros consideramos la comprensión del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo e identificamos los potenciales riesgos significativos de error o irregularidad en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Patrimonio Autónomo.

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos menores relacionados con el control interno en operación y otros asuntos operacionales que se presentan para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales han sido discutidos con la Administración del Patrimonio Autónomo, que tienen la intención de mejorar el control interno se presentan en el presente informe.

Al 31 de diciembre de 2023, como resultado del conocimiento y comprensión del sistema de control interno, hemos identificado deficiencias menores que reportamos en el presente informe.

Este informe fue preparado únicamente para el conocimiento del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**. Debido a la posibilidad de interpretaciones erróneas por parte de personas que desconocen los objetivos y las limitaciones del control interno y nuestro entendimiento del mismo, este informe no debe ser presentado ni mencionado a quien no esté relacionado con el Patrimonio Autónomo.

Con el propósito de cumplir con la regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en relación a los Informes de Auditoría Externa, hemos efectuado la comprensión y conclusiones del Sistema de Control Interno, que se detalla en este informe.

Este informe es sólo para información y uso del Patrimonio Autónomo y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y no deberá ser utilizado, referido o distribuido con ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055****CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
POR EL PERÍODO DEL 13 DE SEPTIEMBRE (FECHA DE INICIO
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023****a) Alcance del trabajo para entender el sistema de control interno y evaluar el riesgo de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

De conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Este alcance se basó en la Norma Internacional de Auditoría 315 y lo establecido en el Reglamento de Control Interno y Auditores Internos de la RNMV, Libro 11º, Título II "Control Interno", Capítulo 1 "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos", de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que establece las políticas y procedimientos establecidos por la entidad supervisada en función al tamaño y naturaleza de sus actividades, para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los siguientes objetivos: objetivos operativos, objetivos de información y los objetivos de cumplimiento, incluyendo los cinco componentes a ser evaluados por el auditor, tomando en cuenta los objetivos de control interno (NIA 315.4c) como un proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad, respecto a la confiabilidad y oportunidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y al cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.

Los componentes de control interno que se contemplaron son:

- El ambiente interno
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Actividades de monitoreo

Nuestro alcance para la verificación de las actividades de control, que ha implementado la entidad se establece en tres niveles, como señala la norma:

- Revisiones del Directorio y Comité de Auditoría.
- Controles gerenciales.
- Controles de operaciones que comprenden: Controles físicos; Controles de accesos lógicos; Controles cruzados; Conciliaciones; Segregación de funciones; Aprobaciones y Control de personal.

Todas estas evaluaciones y la determinación del enfoque de auditoría, se efectuó previamente con la valoración de los riesgos de error en los estados financieros incluidos los riesgos de fraude, como lo establecen las normas profesionales.

b) Resultados de la evaluación del sistema de control interno

Como resultado de la evaluación del sistema de control interno, han surgido las siguientes observaciones.

I. Observaciones y Recomendaciones emitidas al 31 de diciembre de 2023

b.1) Vulnerabilidades identificadas en el Ethical Hacking que se encuentran en proceso de resolución Sociedad de Titularización

Condición

De nuestra revisión al Plan de Acción de Seguimiento a Vulnerabilidades (Gestiones 2020, 2021 y 2022), observamos que, a la fecha de la realización de nuestros procedimientos, existen aún debilidades no resueltas, las mismas que representan a nuestro criterio un riesgo para el funcionamiento del Sistema Core. Las debilidades detectadas se detallan a continuación:

- Vulnerabilidad de Windows - Eternal blue & Doble pulsar, nivel de riesgo Alto.
- Vulnerabilidad de Windows- Zerologon, nivel de riesgo Alto.
- Configuraciones no adecuadas para TLS/SSL, nivel de riesgo Bajo.
- MS17-010: Security Update for Microsoft Windows SMB Server, nivel de riesgo Crítico.
- Zerologon CVE-2020-1472, nivel de riesgo Crítico.
- Usuarios de dominio con altos privilegios, nivel de riesgo Alto.
- Remote Desktop Services Remote Code Execution Vulnerability - CVE-2019-0708. (Bluekeep) DoS, nivel de riesgo Medio.

Asimismo, verificamos que el Sistema Core, funciona bajo una plataforma Windows Server 2003 y utiliza como motor de Base de Datos la versión de Oracle Server 9i y 10g, mismas que en la actualidad no cuentan con actualizaciones de seguridad ni soporte técnico, que representa un riesgo significativo para la seguridad y la estabilidad del sistema.

Criterio

Conforme a lo establecido en el Procedimiento de Análisis de Vulnerabilidades Técnicas, detallado en el documento PRO-GIR-003, aprobado formalmente mediante Acta de Directorio S.D. 003/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, en su sección 8, "Periodicidad", describe lo siguiente:

6.3 Gestión de las Vulnerabilidades Técnicas

1. Una vez finalizado el trabajo de Análisis de Vulnerabilidades Técnicas se obtiene una priorización de las vulnerabilidades identificadas en función a escalas aplicadas por cada empresa especializada.
2. El Jefe de Sistemas elaborará un plan de acción donde se clasificarán las vulnerabilidades técnicas de acuerdo al nivel de criticidad identificada. Dicho plan deberá adjuntar un cronograma a ser ejecutado en tiempos razonables, que incluya la aplicación de controles correctivos y otros a fin de lograr la mitigación de los riesgos identificados"

Causa

Debido a la complejidad de los procesos y la naturaleza del sistema CORE ARGOS, existe una preocupación significativa, acerca de la posibilidad de pérdida de acceso al sistema en caso de aplicar las medidas correctivas, resultado del análisis de vulnerabilidades de las gestiones 2020, 2021 y 2022, debido a que el Sistema Core, funciona bajo una plataforma Windows Server 2003, y utiliza como motor de Base de Datos la versión de Oracle Server 9i y 10g, cabe mencionar que Microsoft dejó de ofrecer soporte técnico para Windows Server 2003, el 14 de julio de 2015. Esto significa que ya no se proporcionan actualizaciones de seguridad ni soporte técnico, para este sistema operativo, lo que lo hace vulnerable a amenazas de seguridad y problemas de compatibilidad con software y hardware modernos. De igual manera Oracle Server 9i y 10g, se lanzó en año 2003, estas versiones han alcanzado su fin de ciclo de vida útil y ya no reciben actualizaciones de seguridad ni soporte técnico por parte de Oracle Corporation.

Efecto

La falta de priorización y atención oportuna hacia las vulnerabilidades en un sistema puede llevar a un aumento en la exposición y el riesgo de seguridad con el tiempo que compromete la integridad, confidencialidad y continuidad de las operaciones, de la Sociedad, ya que existen vulnerabilidades con niveles altos y críticos de riesgo.

Recomendación

Si bien el 31 de julio de 2023, se firmó un contrato con la empresa MVK SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L., para desarrollar, instalar e implementar un sistema Enterprise Resource Planning (ERP), los riesgos de vulnerabilidad persisten hasta que el nuevo sistema este completamente implementado, por lo que se recomienda priorizar la mitigación de las vulnerabilidades críticas pendientes en el sistema actual mediante medidas adicionales, como el monitoreo constante, actualizaciones de seguridad donde sea posible, políticas de acceso más estrictas y la implementación de copias de seguridad regulares y fiables.

Comentario de la Gerencia:

Actualmente la Sociedad está en pleno proceso de renovación tecnológica, se adquirió un nuevo servidor con características técnicas acorde al Proyecto Tecnológico, además se adquirieron licencias Windows server 2022 y SQL Server 2022, las cuales son utilizadas por el proyecto tecnológico.

Se implementaron controles que aseguren el avance del proyecto tecnológico, los cuales se detallan a continuación:

- Conformación del Comité de Seguimiento del Proyecto Tecnológico, integrado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión Integral de Riesgos, Jefatura de Sistemas y el Oficial de Seguridad de la Información.
- Elaboración de Informes semanales del avance del Proyecto Tecnológico.
- Se contrató a la empresa REDTISEG para el seguimiento y gestión del Proyecto Tecnológico.

Adicional a estos controles el Oficial de Seguridad de la Sociedad, es el designado para gestionar los controles de acceso, permisos y control de calidad del proyecto tecnológico.

c) Conclusiones sobre la efectividad del control interno sobre los estados financieros

Hemos efectuado el proceso de valoración de riesgos inherentes a nivel de la Sociedad, de los procesos y de estados financieros y considerando la evaluación de los controles que mitiguen la posibilidad de errores o irregularidades incluido el fraude en la presentación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo. Nuestras pruebas selectivas, determinaron que el sistema de controles generales de información financiera de la Sociedad es confiable y permite un enfoque de controles a nivel de estados financieros del Patrimonio Autónomo. Asimismo, las pruebas sobre los controles clave de los principales procesos, ciclos de transacciones contables determinaron controles efectivos y permiten un enfoque basado en controles. Las deficiencias menores se reportan en el punto b) del informe sobre el control interno.

Nuestras pruebas sobre el sistema de control interno de la Sociedad fueron efectuadas con el objeto principal de permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023 tomados en su conjunto, en el marco de una auditoría de los estados financieros y cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido a lo largo de nuestro examen de esos estados financieros del Patrimonio Autónomo y no revelaría necesariamente todas las debilidades que pudieran existir en el sistema, si se efectuara un estudio específico del sistema de control interno de la Sociedad.

d) **Resultados de la evaluación del control sobre incumplimientos o la infracción grave de los requisitos de conducta, exigencias legales, normativa o acuerdos contractuales que podrían conllevar procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada.**

Hemos evaluado los controles de cumplimiento de leyes, regulaciones; infracciones graves de requisitos de conducta, exigencias legales, normativa o acuerdos contractuales que podrían conllevar procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada.

Durante el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, no fueron reportados aspectos de incumplimiento graves que conlleven a procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada que afecten a la Sociedad.

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE IV

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES
DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(ASFI), ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES
DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI),
ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

De acuerdo con lo requerido en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), respecto al seguimiento a las observaciones y comentarios de la inspección realizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informamos que nuestra firma no realizó el trabajo de seguimiento a informes de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) debido a que esta, no ha realizado ninguna inspección ni ha enviado a la Sociedad administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** ningún informe durante el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023; Asimismo, no se tienen observaciones pendientes que no hayan sido superadas al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe no incluye el seguimiento a las observaciones de control interno de auditorías previas al 31 de diciembre de 2023, debido a que el Patrimonio Autónomo inició sus operaciones en fecha 13 de septiembre de 2023.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE V

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE
DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FUTUROS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FUTUROS PARA FINES DE TITULARIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos examinado el estado de situación patrimonial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Esas normas y circulares requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.

El cumplimiento del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación", del Patrimonio Autónomo, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, no hemos detectado situaciones de importancia relativa, en las cuales la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo hubiere incumplido con el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación".

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE VI

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos examinado el estado de situación patrimonial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión profesional en la fecha.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Esas normas y circulares requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.

De acuerdo a lo establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación", la valuación de las inversiones en valores será determinado de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Valuación aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS – N°174 de fecha 10 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, no hemos detectado situaciones significativas, en las cuales las inversiones financieras, hayan sido valuados sin haber considerado las disposiciones legales vigentes.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES
BDP ST 055**

PARTE VII

**INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DE
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**

INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

De acuerdo a lo establecido y en cumplimiento del Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), remitimos para su conocimiento el presente informe especial de cumplimiento a la propuesta técnica y tiene el objeto de evaluar el cumplimiento al contrato suscrito para el servicio de Auditoría externa del **PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 055** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023.

Resultado de cumplimiento de la propuesta:

1. FECHAS DE INICIO DE LOS EXÁMENES DE AUDITORÍA EXTERNA

El informe especial considera la propuesta técnica para la auditoría financiera, la misma que contempla los aspectos señalados en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), de esta forma dicho trabajo, consideró los aspectos señalados en la propuesta técnica, la cual fue realizada en dos visitas efectuadas a la Sociedad de Titularización.

La visita preliminar con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023, se realizó a partir del 1 de noviembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023.

La visita final con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, se realizó a partir del 15 de enero de 2024 al 29 de enero de 2024.

2. CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En el desarrollo del trabajo realizado se detectó una observación que se encuentra en nuestra carta de informe de control Interno y que fue puesto en conocimiento de la gerencia y ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo en cada una de las visitas efectuadas y el grado de cumplimiento del trabajo realizado es el siguiente:

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
Fecha de inicio de los exámenes de auditoría externa;	Informes Preliminar y Final	Papeles de Trabajo.	Cumple. Se cumplió con las fechas previstas para nuestra revisión
Objetivo, alcance del examen y enfoque de la auditoría;	<ul style="list-style-type: none"> - Carta resumen de procedimientos de auditoría, - Opinión profesional sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, - Informe de recomendaciones y comentarios resultantes de la revisión del sistema de control interno, - Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos, - Informe sobre el cumplimiento del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". - Informe sobre valoración del portafolio de inversión, <p>Además, se realizaron las evaluaciones a las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de normativa vigente del Mercado de Valores y otras disposiciones aplicables. 	<p>Relacionado con los acápites del Informe Final.</p> <p>Además, la realización de otros procedimientos para cumplir con los procedimientos acordados.</p>	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del sistema informático, ambiente tecnológico y de procesamiento de datos. - Procedimientos aplicados para la determinación de muestras. 		
Evaluación del sistema de control interno;	Informe de Control Interno (Primera y Segunda Visita)	Papeles de Trabajo	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Determinación del riesgo de auditoría, de las áreas de riesgo y el porcentaje o monto para el cálculo del nivel de materialidad;	Informe sobre la valoración del portafolio de inversión (Primera y Segunda Visita).		
Procedimientos específicos para la revisión de las demás cuentas del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Ganancias y Pérdidas;	Acápites del Informe Final.	Papeles de Trabajo	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Relación de los socios responsables y de todos los miembros del equipo de auditoría, así como del especialista de auditoría en sistemas informáticos independiente;	En su integridad, durante la primera visita del trabajo de campo y en la segunda visita el personal fue de acuerdo al grado de avance de la auditoría	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Fijación de carga horaria a los socios responsables y a todos los miembros	Establecida en la planificación de auditoría.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
del equipo de auditoría;			
Compromiso de la Firma de Auditoría de no remplazar al socio responsable, director, gerente, supervisor, encargado, especialista o experto, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y autorizados por escrito por la Sociedad de Titularización, situación que debe ser comunicada por escrito a ASFI;	Propuesta Técnica	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Declaración de la independencia de la firma;	Propuesta Técnica.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Procedimientos que aplica la Firma de Auditoría para el control de calidad, revisión y supervisión del trabajo de auditoría;	Papeles de Trabajo	Papeles de Trabajo	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Informes a emitir por la Firma de Auditoría;	Legajo de Informes de Auditoría.	De conformidad con la propuesta técnica	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Plazo de entrega de los informes de auditoría;	Propuesta Técnica	De conformidad con la propuesta técnica	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
Cláusula que especifique la sanción pecuniaria por el retraso en la presentación de los informes de auditoría;	No Aplicable	No Aplicable	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Reuniones de Trabajo	En cada una de las visitas se estableció reuniones de acuerdo al requerimiento de la Sociedad de Titularización, para la validación de los hallazgos determinados, así como la obtención de descargos por los responsables involucrados.	Fechas establecidas acorde a los hallazgos y visitas de auditoría.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen de los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el período del 13 de septiembre de 2023 (Fecha de inicio del Patrimonio Autónomo) al 31 de diciembre de 2023, fue practicado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Bolivia y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Los procedimientos empleados durante la realización de la auditoría externa, fueron los siguientes:

PLANIFICACION DE LA AUDITORÍA

Para la planificación de la auditoría externa, se consideró.

- Análisis de los estados financieros más recientes del Patrimonio Autónomo, para determinar la naturaleza e importancia de sus saldos contables.
- Aspectos principales del sistema contable y los controles relacionados con movimientos de fondos. Pondremos énfasis en:
 - Sistemas de autorización y aprobación de operaciones,
 - Sistemas de información,
 - Registro y custodia de activos,
 - Control físico de activos,

- Sistemas de controles administrativos automáticos (para tal tarea se prevé la participación de personal especializado en la materia) y
 - Controles de monitoreo.
- Obtención y documentación de nuestro conocimiento sobre los aspectos generales relacionados con el ambiente de información tecnológica de la Sociedad de Titularización. Entendimiento del sistema contable, utilizado para el registro y proceso de las transacciones, con el fin de identificar los procedimientos de control interno que operan en puntos clave del sistema contable, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría adecuados que permitan: identificar deficiencias que puedan resultar en errores importantes tanto y en cuanto a la preparación de los estados financieros, como en cuanto a la generación de información para la toma de decisiones.
 - Conocimiento del sistema de control interno relativo al Ambiente de Control, a los procedimientos de control y registro de los principales componentes, como paso previo para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar.
 - Conocimiento del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo mediante el diseño y la aplicación de un programa de pruebas de cumplimiento para determinar si los controles estuvieron operando adecuadamente en las gestiones sujetas a auditoría, tanto para la parte sistematizada como los sistemas operativos.
 - Verificar que se haya cumplido con lo establecido en el Reglamento de Control Interno y Auditores Internos de la RNMV, Libro 11º, Título II "Control Interno", Capítulo 1 "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos", de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitidas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI).

PROCEDIMIENTOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<p>Procedimientos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos la importancia relativa del rubro de efectivo, activos titularizados respecto de los estados financieros. - Verificaremos el control interno contable existente y corroboraremos su aplicación. - Realizaremos confirmaciones bancarias de entidades financieras con las que existan saldos u operaciones significativas. - Revisaremos las conciliaciones bancarias preparadas por la Sociedad de Titularización, correspondientes al Patrimonio Autónomo. 	<p>File Principal File Corriente</p> <p>File Principal File Corriente</p> <p>File de Circularización</p> <p>File Corriente</p>

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<ul style="list-style-type: none"> - Obtendremos el detalle de montos y vencimientos de los Flujos Cedidos establecidos en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación", para posteriormente verificar que las transferencias realizadas estén de acuerdo a las fechas de vencimiento de los Flujos Futuros y esté cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos la correcta valuación y el registro contable de los importes expuestos como activos titularizados a la fecha de corte, de acuerdo con lo establecido en la "Metodología de Valoración" aprobada. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Obtendremos el reporte de títulos pendientes de vencimiento del Patrimonio Autónomo, para verificar los valores de titularización pendientes de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo, que se encuentran desmaterializados. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos el adecuado registro contable de los importes expuestos como obligaciones financieras de acuerdo a cronograma de pagos, establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos el adecuado cálculo y registro contable de los importes expuestos en ingresos y cargos financieros. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos que los gastos registrados en el Estado de Ganancias y Pérdidas estén relacionados a las actividades propias y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo; asimismo, que dichos gastos estén de acuerdo al presupuesto de costos y gastos del Patrimonio Autónomo, establecido en el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". 	File Corriente

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<ul style="list-style-type: none"> - Revisaremos los movimientos de los Resultados Acumulados (importes y conceptos) y su adecuada exposición de acuerdo a las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y el "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos el correcto cálculo y cargo a resultados de las comisiones pagadas a la Sociedad de Titularización. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Efectuaremos la revisión de la correspondencia recibida y enviada con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con la finalidad de identificar asuntos que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte. 	File Principal
<ul style="list-style-type: none"> - Efectuaremos la lectura de las Actas de reuniones de Directorio, Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para identificar asuntos de importancia relativa que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte. 	File Principal
<ul style="list-style-type: none"> - Efectuaremos pruebas para la revisión de los hechos posteriores al cierre del período, para constatar la no existencia de asuntos de relevancia que pudieran afectar a los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y Decreto Reglamentario a la Ley y el Libro 3° Título I Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores en los aspectos que se establecen para las Sociedades de Titularización y los Patrimonios Autónomos y sus modificaciones a la fecha de nuestra evaluación. 	File Corriente
<ul style="list-style-type: none"> - Realizaremos el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del "Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación". 	File de cumplimiento de Contrato

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<ul style="list-style-type: none"> - Verificaremos las transferencias de efectivo realizadas a la Cuenta Corriente provisora de pagos, para el cumplimiento de pago de los cupones a los tenedores de valores. 	File Corriente
<p>Sistemas Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisaremos los sistemas informáticos con el objeto de determinar si la información procesada es confiable, íntegra y oportuna. Las pruebas y técnicas de auditoría se definen en función al grado en que componentes de los estados financieros u operaciones de la Sociedad de Titularización son procesados a través de sistemas informáticos. Para ello consideramos la revisión de las características del sistema y los factores de riesgo tecnológico que se identifiquen. - Verificaremos que se haya cumplido con lo establecido en el Libro 3° Regulación de Riesgos, Título VII Requisitos Mínimos de Seguridad, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitidas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI). - El trabajo de revisión tomara en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas a evaluar. • Auditoría Informática • Desarrollo de sistemas • Integridad de datos • Operación de sistemas informáticos • Seguridad informática y continuidad operacional • Comunicaciones 	File de Tecnología de Información
<p>Procedimientos específicos y criterios para determinación de las "Cuestiones clave de auditoría"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtendremos conocimiento sobre el Patrimonio Autónomo y su entorno con el fin de identificar y valorar aquellos riesgos de importancia relativa que, según nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto. 	File principal File de armado de informe

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<ul style="list-style-type: none"> - En base al punto anterior, determinaremos e identificaremos aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad, y podrían ser considerados cuestiones clave reportables. - Las cuestiones clave identificadas en el punto anterior, serán comunicadas al inicio del proceso de auditoría a los responsables del gobierno de la Sociedad de Titularización a fin de determinar las "Cuestiones Clave" a ser consideradas durante el proceso de auditoría, y tendremos en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 (Revisada). b. Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación. c. El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el período sujeto a revisión. d. Aplicaremos otros procedimientos según las circunstancias y que tengan relación con el cumplimiento de la NIA 701. - Describiremos cada cuestión clave de la auditoría en una sección separada del informe de auditoría titulada "Cuestiones clave" 	
<p>Procedimientos a aplicarse para verificar el grado de cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores, su normativa interna y otras disposiciones aplicables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relevaremos y verificaremos el ambiente de control y el sistema de control interno de la Sociedad de Titularización como administrador del Patrimonio Autónomo, relacionado con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. 	<p>File Principal File de armado de informe</p>

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
<ul style="list-style-type: none">- En base a los resultados de nuestra revisión, definiremos aquellos límites legales y relaciones técnicas establecidos por la Ley de Mercado de Valores, normas aplicables a las Sociedades de Titularización en la administración de Patrimonios Autónomos, normativa interna y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).- Verificaremos el cumplimiento a través de pruebas específicas definidas en base a nuestros relevamientos y verificaciones.	

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)
Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 6, 2024